

Señor
JUEZ DOCE (12°) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA
E.S.D.

Referencia. Medio de control REPARACIÓN DIRECTA de JUAN JOSE BARRAGAN CRUZ
contra SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A. y OTROS.
Radicado. 73001-33-33-012-2019-00166-00

Asunto. OTORGO PODER

ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con C.C. No. 10.540.101 de Popayán, obrando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD LTDA**, identificada con NIT. 800.006.150-6, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal adjunto; muy respetuosamente, por medio del presente instrumento, **otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al Sr. JUAN DAVID VARGAS POLANCO**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.075.286.595 de Neiva, portador de la T.P. No. 371.986 del C.S. de la J., quien tiene para efectos de notificaciones judiciales el correo: juridica.tolima@emcosalud.com; para que actúe en calidad de apoderado judicial de la entidad que represento dentro del proceso judicial referenciado.

Por lo anterior, el abogado **JUAN DAVID VARGAS POLANCO**, queda expresamente facultado para conciliar el presente asunto, así como para la asistencia a las diligencias judiciales programadas, sustituir, interponer recursos, incidentes de nulidad y, en general, para que ejerza las demás facultades inherentes al ejercicio del mandato conferido, conforme a las disposiciones normativas que trata el art. 77 del C.G. del P.

En consecuencia, ruego otorgarle la respectiva personería jurídica para actuar de conformidad con las facultades otorgadas.

Atentamente,

ACEPTO,



ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS
C.C. No. 10.540.101 de Popayán
Representante Legal



JUAN DAVID VARGAS POLANCO
C.C. No. 1.075.286.595 de Neiva
T.P. No. 371.986 del C.S. de la J.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD
Sigla : EMCOSALUD LTDA.
Nit : 800006150-6
Domicilio: Neiva, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0711414
Fecha de inscripción: 26 de agosto de 2015
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NRO. 10 A - 23 - Altico
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : emcosalud@emcosalud.com
Teléfono comercial 1 : 8719027
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NRO. 10 A - 23 - Altico
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : emcosalud@emcosalud.com
Teléfono para notificación 1 : 8719027
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 12 de mayo de 2011 de la Superintendencia Nacional De Salud de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015, con el No. 2068 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD EMCOSALUD, Sigla EMCOSALUD LTDA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 14 de abril de 1987



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

bajo el número 00000RESOLUCION00659 otorgada por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSALUD

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 433 del 10 de febrero de 2020 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2020, con el No. 4357 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.

Por Oficio No. 1226/2020-00131 del 22 de octubre de 2020 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2020, con el No. 4909 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos generales: en el marco de su misión institucional, la empresa se propone como objetivos generales: - lograr unos elevados estándares de calidad en todos los procesos y actividades desarrollados por la empresa. - prestar servicios de salud, costo-efectivos. Que resuelvan de manera óptima las necesidades y expectativas de nuestros usuarios en relación con la promoción, la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, haciendo énfasis en la población más vulnerable. Diseñar e implementar modelos de atención, novedosos y diferenciadores que generen valor agregado y resuelvan de manera óptima las necesidades y expectativas de nuestros clientes internos y externos. - formar a todos nuestros asociados y trabajadores en principios solidarios, éticos y morales. - capacitar en forma permanente a todo el recurso humano sobre nuestros lineamientos estratégicos y corporativos. - consolidar los programas de educación para el trabajo y establecer los ciclos de formación tecnológica y/o universitaria, conformando o participando en instituciones de educación superior (IES). - diversificar los negocios de la empresa de tal forma que podamos incursionar en otras actividades económicas relacionadas, para fortalecer el portafolio de inversión de la organización, como la distribución de medicamentos insumos y tecnología médica en los canales mayorista o minorista del mercado: conformando o participando en unidades de negocio relacionadas. Promover la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en salud (telemedicina, bioinformática robótica, desarrollo de software, aplicaciones medicask etc); conformando centros de ciencia de innovación de investigación y desarrollo. - establecer cualquier modalidad de alianzas estratégicas con otras entidades de tal manera que se potencien todas nuestras unidades de negocios. - consolidar nuestra red de servicios propia, a través de la apertura de sedes en los diferentes municipios de la región, en el país y el mundo, en forma directa o en asociación con otras entidades o inversiones. - todas las actividades realizadas por la empresa deber estar orientadas a contribuir con la protección de medio ambiente. - contribuir al desarrollo económico y social local regional y nacional, en el marco de la responsabilidad social empresarial. Para cumplir sus objetivos y adelantar su: actividades EMCOSALUD podrá: o establecer las dependencias administrativas, las IPS centros de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

ciencia, Innovación Investigación y desarrollo y las sedes que sean necesarias. - integrarse o celebrar cualquier clase de convenios con terceros que realicen actividades similares para la prestación de servicios a través de las mismas. - celebrar toda clase de actos, Contratos y negocio jurídicos civiles o mercantiles con personas naturales o jurídicas de derecho privado o derecho público, del orden nacional o internacional. - ejercer todas las funciones inherentes con la misión visión principios y objetivos establecidos en el presente estatuto. - ejercer todas las demás actividades que sean afines o complementarias a su misión y objeto social. - crear escuelas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnicas, Tecnológicas y universitarias en áreas médicas y paramédicas con el fin de capacitar el talento humano en sus áreas de coberturas. Objeto especializado del acuerdo cooperativo. En cumplimiento de sus objetivos EMCOSALUD, tendrá presente en todo momento los valores y principios cooperativos reconocidos universalmente y que expresan los conceptos de esfuerzos, ayuda mutua, libre adhesión y retiro, democracia, servicios educación e integración a todo nivel.

REPRESENTACION LEGAL

Gerencia general: el gerente general es el representante legal de EMCOSALUD, ejecutor de las disposiciones de la asamblea general y del consejo de administración y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por el consejo de administración por término indefinido sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Parágrafo. la empresa, para efectos de representación legal ante terceros, tendrá un representante legal suplente, el cual será designado por el consejo de administración, dentro del grupo ejecutivo de EMCOSALUD.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente general. Son funciones del gerente general: 1. Ejercer la representación legal de EMCOSALUD, la cual también puede ser ejercida por el representante legal suplente. 2. Ejecutar los acuerdos, planes, programas y actividades adoptadas por los organismos de dirección y administración de EMCOSALUD. 3. Ejercer las relaciones públicas y mantener las comunicaciones con asociados y terceros garantizando la imagen institucional de EMCOSALUD. 4. Promover políticas administrativas y de servicios, preparar informes, planes, proyectos y presupuestos que sean del estudio y aprobación del consejo de administración. 5. Celebrar los contratos, convenios y transacciones, dentro de los niveles de competencia fijadas por el consejo de administración, estatutos, reglamentos y realizar las operaciones propias del giro ordinario de EMCOSALUD, como la venta de servicios de salud y relacionados, sin límite de cuantía y para la cual no necesitará autorización previa. 6. Contratar y remover a los trabajadores de EMCOSALUD, de acuerdo a la planta de personal y políticas aprobadas por el consejo de administración. 7. Ordenar los gastos de acuerdo al presupuesto y a lo autorizado por el consejo de administración. 8. Presentar informes sobre la situación económica y financiera, y demás informes que le solicite el consejo de administración. 9. Responder por el funcionamiento operacional de EMCOSALUD y el cumplimiento de las obligaciones institucionales y con el estado. 10. Representar judicial y extrajudicialmente a EMCOSALUD y el cumplir mandatos y poderes generales y especiales. 11. Firmar el balance general, los estados financieros, las cuentas e informes que deban ser presentados a los organismos de EMCOSALUD y de otras entidades oficiales y privadas. 12. Asistir a las reuniones de la asamblea general, y cuando sea citado, a las del consejo de administración. 13. Desempeñar otras funciones propias de su cargo y otras que le sean asignadas por el consejo de administración.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 12 de mayo de 2011 de la Superintendencia Nacional De Salud, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2015 con el No. 2068 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ABEL FERNELY SEPULVEDA RAMOS	C.C. No. 10.540.101

Por Acta No. 420 del 10 de mayo de 2022 de la Consejo De Administación, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 5544 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ALEXANDRA SERRANO HERRERA	C.C. No. 1.075.276.065

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA	C.C. No. 12.107.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DAVID FERNANDO BONILLA MORA	C.C. No. 12.138.345
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARGEMIRO TORRES MENDEZ	C.C. No. 4.942.974
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERARDO VARGAS	C.C. No. 12.113.352
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ISABEL CRISTINA DURAN LOZANO	C.C. No. 26.558.705
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	HERNANDO GUTIERREZ	C.C. No. 12.105.913
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN CARLOS GOMEZ RUBIANO	C.C. No. 4.943.515
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YISELA CAVIEDES OROZCO	C.C. No. 36.067.390



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YACQUELINE CARDENAS TIERRADENTRO	C.C. No. 55.157.184
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA FERNANDA ANGARITA GARCIA	C.C. No. 1.075.277.060
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALEXAMILENA POLANCO GOMEZ	C.C. No. 36.300.311
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YINETH AVILES PATIÑO	C.C. No. 36.180.099
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR	C.C. No. 7.697.505
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS EDUARDO VILLARREAL GARCIA	C.C. No. 1.075.307.533

Por Acta No. 46 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea Gral Ord. Asociados Y/o Delegad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 5137 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA	C.C. No. 12.107.769
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DAVID FERNANDO BONILLA MORA	C.C. No. 12.138.345
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARGEMIRO TORRES MENDEZ	C.C. No. 4.942.974
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GERARDO VARGAS	C.C. No. 12.113.352
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ISABEL CRISTINA DURAN LOZANO	C.C. No. 26.558.705
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERNANDO GUTIERREZ	C.C. No. 12.105.913

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YISELA CAVIEDES OROZCO	C.C. No. 36.067.390



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YACQUELINE CARDENAS TIERRADENTRO	C.C. No. 55.157.184
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA FERNANDA ANGARITA GARCIA	C.C. No. 1.075.277.060
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALEXAMILENA POLANCO GOMEZ	C.C. No. 36.300.311
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YINETH AVILES PATIÑO	C.C. No. 36.180.099
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR	C.C. No. 7.697.505

Por Acta No. 47 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 5792 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	JUAN CARLOS GOMEZ RUBIANO	C.C. No. 4.943.515

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CARLOS EDUARDO VILLARREAL GARCIA	C.C. No. 1.075.307.533

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 29 de marzo de 2021 de la Asamblea Gral Ord. Asociados Y/o Delegad, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2021 con el No. 5138 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA FISCAL	CONTADORES ASOCIADOS CONTAR S.A.S.	NIT No. 813.003.493-0	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELEGADO DE LA FIRMA	NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA	C.C. No. 36.303.541	92359-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DELEGADO DE LA FIRMA	CARLOS ALBERTO BARRETO RUBIO	C.C. No. 12104846	10271-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:04
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 45 del 31 de julio de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados

INSCRIPCIÓN

4956 del 30 de diciembre de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: EMCOFARMA

Matrícula No.: 176647

Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2007

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 5 NO. 4-24 - Vereda El Progreso

Municipio: La Argentina, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12814 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 777/2018-077 del 16 de enero de 2023



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16704 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio ordenado dentro de proceso ejecutivo singular con radicado 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOFARMA-ALGECIRAS

Matrícula No.: 286713

Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 6 3 95 - Centro

Municipio: Algeciras, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12815 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1124 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 14666 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16705 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOFARMA - NEIVA

Matrícula No.: 286714

Fecha de Matrícula: 09 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 7 NO. 16A-05 - Quirinal

Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 00761 del 06 de marzo de 2017 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2018, con el No. 12545 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12816 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16706 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295542

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 2 NO. 6 -69 - Ismael Perdomo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Municipio: Gigante, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12817 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1126 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 14667 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16707 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295543

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 6 NO. 19 - 23 - Clementina

Municipio: Campoalegre, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12818 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1127 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 14673 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16708 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295545

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 3 NO. 14 - 36 - Santa Teresita

Municipio: San Agustín, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12819 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1128 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 14669 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16709 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DE



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295548

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 5 NO. 6 - 29 - Centro

Municipio: Pitalito, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12820 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1129 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal Ibagué Tolima de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020, con el No. 14662 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16719 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295551

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 9 NO. 5 - 95 - El Centro

Municipio: Garzón, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12821 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16710 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD

Matrícula No.: 295552

Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 4 NO. 2 - 62 - Centro

Municipio: Guadalupe, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12823 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16712 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOSALUD
Matrícula No.: 295553
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 6 NO. 3 - 39 - San Sebastian
Municipio: La Plata, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12824 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16711 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: MAGISTERIO TIPO A 2
Matrícula No.: 295557
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5 A NO. 18 - 13 - Quirinal
Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12825 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16713 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: MAGISTERIOTIPO A 1
Matrícula No.: 295558
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 5A NO. 18A - 51 - Quirinal
Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 9563 del 30 de agosto de 2018 de la Hospital Federico Lleras Acosta Ese de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2018, con el No. 12827 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16714 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: DEPOSITO EMCOSALUD

Matrícula No.: 310360

Fecha de Matrícula: 21 de marzo de 2018

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 40 NO. 7P - 400 PALERMO HUILA CONDOMINIO INDUSTRIAL TERPEL BODEGA: LOTE 1 MANZANA F - Zona Industrial

Municipio: Palermo, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 0039 del 18 de enero de 2019 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2019, con el No. 13807 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1135 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2020, con el No. 14668 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16715 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOFARMA CALLE 5°

Matrícula No.: 350066

Fecha de Matrícula: 25 de enero de 2021

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 5 NO. 6 - 73/91 - El Centro

Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16716 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: ESCUELA DE SALUD EMCOSALUD

Matrícula No.: 364836

Fecha de Matrícula: 03 de diciembre de 2021

Último año renovado: 2022

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 8 NRO. 11 - 13 - Altico

Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16717 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.

Nombre: EMCOFARMA ALTICO

Matrícula No.: 385370



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Fecha de Matrícula: 10 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 10 45 CON LA CL 9 10 54 - Altico
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: EMCOFARMA TERMINAL
Matrícula No.: 385435
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 3 A 76 SUR - Timanco Ii Etapa
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: EMCOSALUD U.P.S.
Matrícula No.: 386748
Fecha de Matrícula: 04 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 10 45 CON LA CL 9 10 54 - Altico
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: DROGUERIA EMCOFARMA PITALITO
Matrícula No.: 395506
Fecha de Matrícula: 30 de noviembre de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 2 98
Municipio: Pitalito, Huila

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: IPS EMCOLABORAL
Matrícula No.: 227018
Fecha de Matrícula: 03 de febrero de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección : 17 A 6 31 - Quirinal
Municipio: Neiva, Huila

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 1136 del 17 de julio de 2020 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2020, con el No. 14663 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA).

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio del 16 de enero de 2023 del Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 16718 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (AGENCIA), ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 73001-31-03-005-2018-00077-00.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/01/2024 - 08:59:05
Recibo No. S001459232, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qn714V98Bj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$57.122.842.936,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Nestor Fabian Gomez Vanegas
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.540.101**

APELLIDOS **SEPULVEDA RAMOS**

NOMBRES **ABEL FERNELY**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1961**

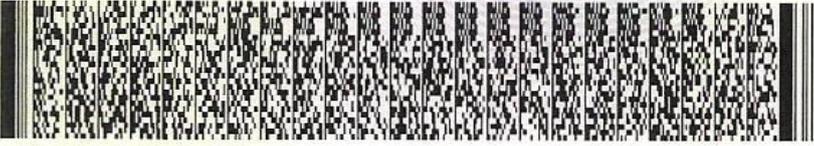
TARQUI
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1979 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00253443-M-0010540101-20100903 0023703591A 1 6670923101

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.286.595**
VARGAS POLANCO

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Vargas Polanco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1994**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

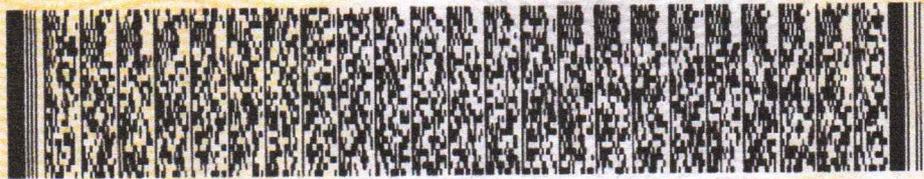
SEXO

27-FEB-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1900100-00441523-M-1075286595-20130618

0033496600A 1

39982369



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER53600

NOMBRES:
JUAN DAVID

APELLIDOS:
VARGAS POLANCO

Juan David Vargas Polanco

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

FECHA DE GRADO
27/11/2020

CONSEJO SECCIONAL
HUILA

CEDULA
1075286595

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/11/2021

TARJETA N°
371986